Este documento tiene por objeto regular respecto de PreZero Iberia SL y de sus filiales controladas en España y Portugal los principios que rigen las condiciones generales de homologación de un proveedor.

1. Introducción

A través de su área de Compras, PreZero Iberia adquiere los materiales y servicios que precisa para el desarrollo de su actividad y proyectos, a través de proveedores previamente homologados.

Por tanto, para contratar con sus proveedores, PreZero Iberia requiere en primer lugar, haber valorado su idoneidad para ser proveedor de PreZero Iberia, ya se trate de proveedores históricos o nuevos mediante la ejecución de un proceso de homologación y en segundo lugar, mantener su idoneidad y un nivel de desempeño acorde con los requerimientos establecidos contractualmente, a través de un proceso de seguimiento y evaluación.

2. Finalidad del documento

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a los proveedores el marco que establece PreZero Iberia para que puedan formar parte de su sistema de gestión de Compras como Proveedores Homologados.

3. Principios de actuación

La política de selección de los proveedores por parte de PreZero Iberia se basa en los principios de ética profesional, responsabilidad social y libre competencia.

PreZero Iberia promueve y valora en sus procesos de homologación, evaluación y seguimiento el compromiso de sus proveedores con los criterios de transparencia, integridad y sostenibilidad en sus tres aspectos: ambientales, sociales y buen gobierno.

PreZero Iberia adecua los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades y evita cualquier conflicto de intereses en la selección de los mismos.

En los procesos de selección de proveedores, PreZero Iberia promueve la publicidad y concurrencia, dentro de criterios de eficiencia de gestión.

4. Reglas básicas de funcionamiento

4.1. El procedimiento de homologación se inicia por invitación de PreZero Iberia.

4.2. Dado que la homologación es un procedimiento al que el Proveedor se somete **voluntariamente**, corresponde al Proveedor impulsarlo en todas sus fases. La falta de cumplimiento de alguno de los requerimientos de información (o su aportación fuera de plazo) o la negativa a ser auditado, en aquellos casos en los que PreZero Iberia lo considere necesario,

puede dar lugar a la finalización del proceso de homologación/evaluación o en su caso a la exclusión del panel de proveedores de PreZero Iberia quedando imposibilitada su participación en los procesos de negociación llevados a cabo por PreZero Iberia.

4.3. PreZero Iberia no cobra cantidad alguna a sus proveedores por llevar a cabo sus procesos de homologación, seguimiento y evaluación.

4.4. PreZero Iberia puede exigir a sus Proveedores que la homologación se lleve a cabo en alguna de sus fases, haciendo uso de plataformas o servicios de terceros que permitan la recopilación de información y registro de la documentación que proceda.

4.5. En ningún caso el proveedor puede pretender que cualquier coste en el que pudiera incurrir a fin de ser objeto de homologación le sea reembolsado por PreZero Iberia.

4.6. La homologación es un proceso de previo control que permite verificar que el Proveedor cumple los requisitos establecidos por PreZero Iberia. Por tanto, no constituye compromiso alguno por parte de PreZero Iberia celebrar contratos en el futuro con el Proveedor, de emitirle pedidos o de solicitarle que tome parte en procesos de licitación o formulación de ofertas.

4.7. La homologación se llevará a cabo mediante los procedimientos definidos por PreZero Iberia, que tienen en cuenta los citados principios de actuación.

5. Proceso de Homologación

5.1. El proceso de homologación consiste en una valoración del riesgo. Dicha valoración del riesgo se lleva a cabo a través del análisis de la información proporcionada por el proveedor. La naturaleza de dicha información, así como el detalle de la misma, se determina a partir de la clasificación de un proveedor en función de criterios internos, asociados al potencial impacto que la relación con este pueda producir en PreZero Iberia, entre los que se incluyen además de criterios de solvencia económica y técnica, también criterios relacionados con aspectos éticos, ambientales, desempeño energético, calidad, seguridad y salud, entre otros.

5.2. El resultado de dicha valoración permitirá a PreZero Iberia calificar al proveedor. La calificación, en consecuencia, establecerá la posibilidad o no de que pueda llegar a materializarse alguna relación contractual.

5.3. En el caso de que se celebrase un contrato o se emitiera algún pedido al proveedor, este quedará sujeto a los oportunos procedimientos de seguimiento y evaluación.

6. Proceso de seguimiento y evaluación

6.1. El proceso para el seguimiento y evaluación del proveedor tiene dos objetivos fundamentales:

a. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de homologación. El proveedor deberá asegurar que PreZero Iberia dispone de la documentación exigida en plena vigencia.

b. Valoración del desempeño del proveedor que PreZero Iberia medirá a través de una o varias acciones específicas: valoración del nivel de servicio, auditorías documentales, auditorias in situ.

6.2. La calificación del proveedor será actualizada según el resultado obtenido en la ejecución de este proceso.

7. Proveedor de "Compras Responsables"

7.1. PreZero Iberia es una empresa socialmente responsable asumiendo como tal, el compromiso de incorporar criterios de sostenibilidad y responsabilidad social a lo largo de toda su cadena de valor.

En este contexto, PreZero Iberia mantiene un "Catálogo de Proveedores de Compras Responsables", que distingue a aquellos proveedores homologados que han demostrado a través de las evidencias documentales presentadas y del desempeño de su actividad con PreZero Iberia, su alineamiento con la estrategia de la compañía en materia de sostenibilidad y de responsabilidad social, incorporando en sus propios modelos de gestión criterios de transparencia, integridad y sostenibilidad en tres aspectos: ambientales, sociales y buen gobierno.

7.2. PreZero Iberia promueve la incorporación de Proveedores de Compras Responsables en sus procesos de licitaciones, así como la valoración de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en sus decisiones de adjudicación.

8. Resultados de los procesos de homologación, seguimiento y evaluación: comunicación y consecuencias

8.1. Si el resultado de la ejecución tanto del proceso de homologación del proveedor, como del proceso para su seguimiento y evaluación no fuera satisfactorio, PreZero Iberia podrá decidir, según proceda, no incluir o eliminar al proveedor de su panel de proveedores, sin perjuicio de que, bajo nuevas circunstancias pueda iniciarse un nuevo proceso de homologación.

8.2. PreZero Iberia comunicará al proveedor su homologación (y su calificación) o su no homologación, así como los cambios en su calificación fruto de la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación. En todos los casos PreZero Iberia podrá indicar una serie de acciones que una vez ejecutadas y validadas permitirían la incorporación del proveedor al panel de proveedores de PreZero Iberia.

9. Confidencialidad y Protección de Datos

Sin perjuicio del principio de transparencia que rige la actividad de PreZero Iberia y el proceso de homologación, seguimiento y evaluación, cualquier información intercambiada entre las partes fruto de ese proceso está sujeta a estricta confidencialidad.

Los datos aportados por los proveedores son tratados de forma totalmente confidencial y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal

y normativa de desarrollo, respetando los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

10. Código de Ética para Proveedores, Política Anticorrupción y Canal de Denuncias

El proceso de homologación supone que el Proveedor declara conocer y se obliga a respetar y actuar conforme al Código de Ética de Proveedores, Política Anticorrupción y demás Políticas establecidas en cada momento por PreZero Iberia, dentro del ámbito de su relación comercial y desempeño de sus actividades con la compañía.

Todos los requerimientos exigidos por PreZero Iberia a un tercero para poder formar parte de su panel de proveedores se encuentran publicados en el "Área de Proveedores" de la web de PreZero Iberia, accesible a través del siguiente acceso: www.prezero.es/es/area-proveedores/

En concreto, el Código de Ética de Proveedores y la Política Anticorrupción figuran también en la web de PreZero Iberia (www.prezero.es/sobre-prezero/empresa/canal-etico/), y dan acceso a nuestros proveedores, tanto homologados como potenciales, a un Canal Ético donde comunicar de forma confidencial las conductas irregulares o poco apropiadas relacionadas con esta normativa.

11. Condiciones Generales de Contratación

Las presentes condiciones generales se circunscriben a los procesos de homologación, seguimiento y evaluación. Las condiciones de contratación serán establecidas en las distintas formalizaciones de la relación entre PreZero Iberia y el Proveedor.

El Proveedor que se somete a Homologación declara haber leído, comprendido y aceptado este documento por persona autorizada al efecto.